725

INVERSIONES ACADIO SAS 12/02/2026 34,794,371.23

TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VENTI TRES CTVS. MC.

Elaboró: AMARTINEZ

Egresos

ALCALDIA DE MELGAR

890701933

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

Número: 2026000284
Fecha: 12/02/2026
NIT: 901792358
Tipo Ident: NIT

A Favor de: INVERSIONES ACADIO SAS
Dirección: CALLE 7D 13 63 BARRIO LA FLORIDA
Código Postal: 999999
Cheque No: TRANSFERENCIA **Fecha:** 12/02/2026 **Cheque por valor de:** 34,794,371.23
Por valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN
Concepto: ACEPTACION MTO 549 MC.024 DE 30/05/2025(UNICO PAGO) Canc. O.Pago 2025001299
Detalle: VALOR A CANCELAR POR CONCEPTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PARA LA

Auxiliar De Fuente De Recurso: 99999999999999999999 **Nombre Auxiliar:** VARIOS
Referencia: 99999999999999999999 **Nombre Referencia:** VARIOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Código CPC	Nombre de la cuenta	Valor
2025000513	2025001192	4.3.2.02.02.009.015-33-3301-3301053-92911 101	92911	Servicios de educación cultural/Administración central/Fortalecimiento a las actividades artísticas y culturales que permitan rescatar la identidad cultural por un municipio lleno de oportunidades como Melgar - Tolima /ICLD DIFERENTES AL SGP PG	36,400,000.00
				TOTAL	**36,400,000.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24909001	CUENTA POR PAGAR/INVERSIONES ACADIO SAS/VARIOS	34,794,371.23	00.00
11100601193	904012788 MUNICIPIO MELGAR - INDUSTRIA Y COMERCIO/INVERSIONES ACADIO SAS/VARIOS	00.00	34,794,371.23

	Débitos	Créditos	Valor Cheque
	34,794,371.23	34,794,371.23	34,794,371.23

Cód Ret	Tipo retención	% Aplicar	Base gravable	Valor retenido	Tipo	Número
FUE	RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.50	31,589,776.24	790,000.00	COM	2025001299
ICA	RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (I.C.A)	0.50	31,589,776.24	158,000.00	COM	2025001299
IVA	RETENCIÓN DE I.V.A	15.00	4,394,894.99	659,000.00	COM	2025001299

No Contrato: /

ELABORÓ: AMARTINEZ	ORDENADOR DEL GASTO	CONTADOR: FABIAN AVILA	Firma y Sello Beneficiario

Fecha Recibido: _____

NOTA:

727

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

12/Feb/26 16:50:58

Información del fichero

Clave Empresa:	0023PREDIAL	Cuenta de Cargo:	AH - 00130904000200000023
F.de proceso:	12-02-2026	Nombre Fichero:	GR2026000283
Referencia:	DVP 12/02/2026	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	10.178.700,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
INVERSIONES ACAIDO SS	0000009017923587	0904000200009372	0013 - BBVA COLOMBIA	10.178.700,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

728

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

Compras y Cuentas por Pagar

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL - MELGAR
CUENTA POR PAGAR No.

No.: 2025001299
Fecha: 23/sep/2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: INVERSIONES ACADIO SAS
Tipo Identificación: NIT **No:** 901792358 **Teléfonos:** 3504234056
Dirección: CALLE 7D 13 63 BARRIO LA FLORIDA

Concepto: ACEPTACION MTO 549 MC.024 DE 30/05/2025(UNICO PAGO)
Detalle: VALOR A CANCELAR POR CONCEPTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE PARA LA VIGENCIA 2025....
No. documento: FE No.IA-9 **Valor:** 36,401,371.23

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	FUENTE	PROYECTO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	Saldo Registro Presupuestal
2025000513	2025001192	2.3.2.02.02.009.015-33-3301-3301053-92911	101	2024734490039	Servicios de educación cultural/Administración central/Fortalecimiento a las actividades artísticas y culturales que permitan rescatar la identidad cultural por un municipio lleno de oportunidades como Melgar - Tolima /ICLD DIFERENTES AL SGP PG	36,400,000.00	00.00
					TOTAL	36,400,000.00	

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	Débito	Crédito
51115401	ORGANZIACION DE EVENTOS/INVERSIONES ACADIO SAS/VARIOS	99999999999999999999	31,589,776.24	00.00
51115450	ORGANIZACION EVENTO IVA/INVERSIONES ACADIO SAS/VARIOS	99999999999999999999	4,811,594.99	00.00
24909001	CUENTA POR PAGAR/INVERSIONES ACADIO SAS/VARIOS	99999999999999999999	00.00	34,794,371.23
24369011	RETENCION OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS NO DECLARANTES/INVERSIONES ACADIO SAS/VARIOS	99999999999999999999	00.00	790,000.00
24362701	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA/INVERSIONES ACADIO SAS/VARIOS	99999999999999999999	00.00	158,000.00
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO/INVERSIONES ACADIO SAS/VARIOS	99999999999999999999	00.00	659,000.00
		Sumas Iguales	36,401,371.23	36,401,371.23

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
RETETENCION OTROS INGRSESOS - NO DECLARANTES	2.500	31,589,776.24
Organización de convenciones y evetos comerciales	0.500	31,589,776.24
15 % RETENCION DE IVA POR SERVICIOS	15.000	4,394,894.99

Total : $ 34,794,371.23

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL:	**SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SABOGAL**

PROFESIONAL : JENNIFER LEAL LOZANO		**CONTADOR: FABIAN AVILA ZUÑIGA**

729

Alcaldía de MELGAR	**PROCESO:**	**GESTIÓN FINANCIERA**
	NOMBRE DE FORMATO:	**LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE CUENTAS DE COBRO**
	CÓDIGO:	**FOR-GFI-011**
	VERSIÓN:	**VERSIÓN: 01**
	PAGINA:	**1 de 1**
	VIGENTE DESDE:	**2024/10/29**

FECHA [ ] [07] [2025]

N°. DE RADICADO 3682 N°. DE CONTRATO 549 PROCESO (SECRETARÍA) CULTURA

TIPO DE CONTRATO:

[ ] CTO. OBRA [ ] SUMINISTRO [ ] PREST.SERVICIOS [ ] RESOLUCIÓN [ ] CONVENIOS

[ ] VIÁTICOS [ ] NÓMINA [ ] PAGO DE SERVICIOS [ ] CTA ARS [/] OTROS

PAGO INICIAL	✓	PAGO PARCIAL		PAGO FINAL		NÚMERO DE PAGO	1

DOCUMENTOS	SI	NO	CONTROL DEVOLUCIÓN	
			MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CDP	/			
CRP	/			
ACTO CONTRACTUAL Y PLAN DE INVERSIÓN	/			
ACTA DE INICIO	/			
PÓLIZA	/			
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA				
CÉDULA AL 150%				
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DE PAGO			*Entidad Financiera	
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	/			
CUENTA DE COBRO O FACTURA			IVA	
CERTIFICACIÓN BANCARIA				
ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN				
ACTA DE RECIBO PARCIAL				
ACTA FINAL				
R.U.T.				
PAZ Y SALVO OFICINA DE TRABAJO				
PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA				
PAGO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR				
PAGO TASA PRO-DEPORTE				
PAGO ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR				
CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE CUENTA BANCARIA				
PAGO SENA (FIC) PARA CONTRATOS DE OBRA				
INFORME DE ACTIVIDADES			*Formato Alcaldia	
OBSERVACIONES GENERALES:				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR
01 SEP 2025
SECRETARÍA DE HACIENDA
AWS 3:00pm

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR
29 AGO 2025
SECRETARÍA DE HACIENDA

Revisó: _____

Firma _____

730

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-060
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	05
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DE PAGO	PÁGINA	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

FECHA DEL INFORME: 15/09/2025	**CONTRATO No. MC-024 549-2025**	**FECHA DE SUSCRIPCION: 30/05/2025**
CONTRATISTA: INVERSIONES ACADIO SAS **REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JOSE BEJARANO SANCHEZ**		**CC o NIT: 901792358-7** **C.C 1.193.106.153**
Correo electrónico: inversionesacadiosas@gmail.com		**Numero de Contacto: 3504234056**
FECHA DE INICIO	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 11/07/2025**	
11/06/2025	**FECHA FINAL DE TERMINACION** (con prorroga si aplica)**:**	
NUMERO DE PAGO: ÚNICO PAGO	**PERIODO DE PAGO: ÚNICO PAGO**	

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE PARA LA VIGENCIA 2025.

☐ **OBRA** ☐ **SUMINISTRO** ☐ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** ☐ **COMPRAVENTA**

☐ **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS** ☒ **OTROS: MÍNIMA CUANTÍA**

1. Seguimiento a las Obligaciones Contractuales

De conformidad con el informe presentado por el contratista, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones; así mismo se indica el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas y requerimientos efectuados como supervisora del contrato MC-024 549-2025, con el suministro de:

- **Realizó el montaje del sonido, tarima y pantalla; así mismo el apoyo del talento humano requerido**
- **Se hizo la entrega de los suvenires compuesto de la toalla, 1 botella de agua de 300 ml, la barra de granola, y el termo plástico, debidamente empacado en la bolsa quirúrgica.**
- **Apoyo del instructor de yoga para amenizar la actividad**
- **Realizó la entrega de bonos**
- **Se realizó el show de música mexicana.**
- **Se realizó la entrega de los cocteles**
- **Se realizó la entrega de los Pasabocas compuesto de pastel de pollo en hojaldre**
- **Realizo el perifoneo**
- **Entrega de las colchonetas multiuso en espuma en polietileno de 60 * 90 cm**
- **Entrega de la hidratación de las pacas de agua**

Todo lo anterior soportado en el informe de actividades presentado, así mismo el soporte de seguimiento a las obligaciones y condiciones técnicas suscrito por parte del supervisor

-

2. Verificación de evidencias de cumplimiento (mencionar)

INFORME DE ACTIVIDADES, PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANILLAS

3. solicitudes, peticiones, reclamaciones, suspensiones y reinicios presentados por el contratista en relación con la ejecución del contrato (mencionar y adjuntar si aplica).

N/A

4. solicitudes, peticiones, reclamaciones, suspensiones y reinicios presentados por el supervisor en relación con la ejecución del contrato (mencionar y adjuntar si aplica).

N/A

5. Balance Financiero del Contrato

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 36.400.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 36.400.000**
UNICO PAGO	$ 36.400.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 36.400.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0**

6. Verificación de Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-060
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	05
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DE PAGO	PÁGINA	2 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

Salud [x]	Pensión [x]	ARL [x]	Mes: julio Fecha de Pago: Anexa certificación expedida por el representante legal

7. Verificación Vigencia Pólizas

Compañía: Seguros del estado			
Garantías: Cumplimiento	No. 25-46-101042212	Fecha	11/06/2025
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	No. N/A	Fecha	N/A

NOTA: Las garantías, que debían actualizarse por modificación en el plazo del contrato y/o valor del mismo, fueron actualizadas y aprobadas de manera previa a la presente acta.

8. Datos para el pago

Factura y/o cuenta de cobro No. IA 12
CUFE:
532c504a7fae954a4c216608a233dd1eab0d873b00f37ae62333773f8ce6523bc8791a1a612831672916b9419f724a3a

Valor sin IVA: $ 31.589.776,24	Valor IVA: $ 4.811.594,99
Amortización Anticipo: $ 0	Valor total Pago: $36.400.000
Disponibilidad Presupuestal: 2025000513 de fecha 08/05/2025	Registro Presupuestal: 2025001192 de fecha 30/05/2025
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.015-33-3301-3301053-92911 001 2024734490039 101	Valor: $ 36.400.000
Nombre titular de la cuenta: INVERSIONES ACADIO SA	No. Identificación titular de la cuenta: NIT 901.792.358
Entidad Financiera: BBVA	No. Cuenta: 904009372 (9 dígitos) 0904009372 (10 dígitos) 0904000200009372 (16 dígitos) Ahorros [x] Corriente [ ]

Certificación Inscripción de cuenta:	Si	NO

Certificó que el contratista en mención cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Alcaldía de Melgar Tolima. En consecuencia, se puede tramitar el pago correspondiente al periodo indicado.

9. Datos del Supervisor

Firma:
Nombre: ANDREA PAOLA MUR TARAZONA
Cargo: DIRECTORA DE CULTURA (E)

Elaboró: Lely Marieth Salgado Ospina
Profesional Universitario G1

Formato PptoC01

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

Registro

Número: 2025001192

FECHA: 30/05/2025

A FAVOR DE: INVERSIONES ACADIO SAS NIT: 901792358

CUENTA	NOMBRE	Fuente	Proyecto	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.009.015-33-3301-3301053-92911	Servicios de educación cultural/Administración central/Fortalecimiento a las actividades artísticas y culturales que permitan rescatar la identidad cultural por un municipio lleno de oportunidades como Melgar - Tolima /ICLD DIFERENTES AL SGP PG	101	2024734490039	CDP	2025000513	36,400,000.00	0.00	36,400,000.00
					Total Registro:	36,400,000.00	0.00	

OBJETO: PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL POR UN MUNICIPIO LLENO DE OPORTUNIDADES COMO MELGAR, vigencia 2025 con BPIN N° 2024734490039 .

Se expide en MELGAR a los 30 dia(s) del mes de MAYO de 2025

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-037
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 12
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°.549
MINIMA CUANTIA N° 024-2025

Melgar Tolima;

INVERSIONES ACADIO SAS
NIT: **901.792.358-7**
RL: **MARIA JOSE BEJARANO SANCHEZ**
C.C: 11993106153
Dirección: Calle 7 n 13-62 Barrio la Florida
Cel: 3504324056
E-MAIL: inversionesacadiosas@gmail.com
CIUDAD: Melgar

Respetados señores,

INVERSIONES ACADIO SAS

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, ha aceptado su oferta de fecha 22 Mayo del 2025, producto del proceso de selección de mínima cuantía 024 de 2025, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE PARA LA VIGENCIA 2025.

ALCANCE DEL OBJETO: Se requiere contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios en apoyo logístico en la organización de eventos logísticos en la conmemoración del día de la madre del 2025.

Se pretende impactar a la población propia, con la ejecución de actividades con ocasión a la conmemoración del día de la madre.

Alcance de las actividades:

Ítems	Eventos	Cantidad
1	Eventos "Conmemoración día de la Madre" en la zona urbana	1

Las diferentes actividades serán coordinadas con la secretaria de Educación y Cultura, a través de la Dirección de Cultura.

IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
80	11	16	23	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA	$36.400.000
93	14	17	02	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL	
90	10	18	00	COMIDAS PREPARADAS PROFESIONALMENTE PARA LLEVAR	
93	14	17	01	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-037
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	2 de 12
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	SONIDO: Sonido para espacio abierto, compuesto de 8 cabinas line array, 2 bajos sencillos, 4 cabinas activas de monitoreo, 2 bajos activos de monitoreo, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos alámbricos, 5 bases de micrófonos , 4 atomic led, 8 pares led, 1 máquina de humo, 1 controlador DMX, 3 tramos de truss work de tres metros, 1 pc portatil. TARIMA: Conformada por 6 módulos de un 1.20 X 2.40 por 1.30 de alto, para la conformación de una sola tarima con su faldón y escalera. PANTALLA LED DE 2*3 METROS TALENTO HUMANO: 1 técnico de sonido, 1 técnico de luces, 1 rodie	1
2	SOUVENIRS: Comprendido de una toalla de tamaño de 25 cm * 27 cm, de colores rosado, blanco y lila, 1 botella de agua de 300 ml, una barra de granola y termo de plástico para bebida fría con tapa sublimado personalizado, empacado en bolsa quirúrgica estampada con logo indicado por el supervisor del contrato	1
3	Instructor de yoga certificado por hora	POR HORA
4	Bonos: Bonos equivalentes a un valor de cien mil pesos	1
5	Show de música mexicana: Presentación de agrupación de música mexicana "mariachi" con mínimo 6 músicos en tarima y su presentación no debe ser inferior a una hora.	POR HORA
6	Pendón impreso en banner de alta resolución full color de 4 metros x 2. Con el diseño que el supervisor suministre al proveedor	1
7	Coctel: Opción 1: Soda artesanal de frutas con hielo, servida en vaso de 7 onzas Opción 2: Coctel a base de jugo de naranja con hielo, servido en vaso de 7 onzas. Opción 3: Coctel a base de maracuyá con hielo, servido en vaso de 7 onzas	1
8	Pasabocas: Pastel de pollo hojaldrado de 120gr horneado y serán siniestrados donde el supervisor lo indique. NOTA: Los alimentos deben ser suministrados en empaques amigables con el medio ambiente	1
9	Perifoneo: servicio de perifoneo a todo costo por hora en la zona urbana, compuesto de un vehículo con documentos al día (sota y tecnomecanica), conductor con licencia de conducción vigente, con equipo de una consola de sonido, planta eléctrica o inversor de corriente, dos cabinas con parlantes de 15" y un pc portátil que garantice la reproducción del audio	1
10	Colchoneta multiuso espuma en polietileno de 60*90 cm	1
11	Stand decorativo: Stand decorado con medio arco de bombas, letras gigantes en tres de que digan feliz día NOTA: Diseño y colores indicado por el supervisor del contrato	1
12	Hidratación: pacas de agua por 24 unidades de 350 ml a temperatura de 6°, puestas en el lugar del evento	1

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) ESPECIFICAS:

a) Garantizar que cuando los productos objetos del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio de estos al contratista, quien lo deberá efectuar dentro los dos (2) días hábiles calendario siguientes al requerimiento.
b) Mantener el valor de los precios manifestados en su propuesta económica durante el plazo de la ejecución del contrato.
c) Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de productos.
d) Asumir los costos correspondientes al transporte de los productos al sitio de entrega acordado con la supervisión.
e) Acatar las solicitudes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio y de manera general obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
f) Apoyar junto con la administración municipal el desarrollo logístico y adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la actividad.
g) Vigilar el cumplimiento de tareas convenidas con terceros, para llevar a cabo la programación, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto.
h) Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 del 1997.
i) El contratista debe entregar los alimentos debidamente empacados con empaques amigables con el medio ambiente.
j) Garantizar que los alimentos y bebidas cumpla con la normatividad vigente estipulada para alimentos preparados.
k) Garantizar que los manipuladores de alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por la entidad de salud, si aplica
l) Disponer del personal de apoyo logístico que acompañe durante la realización del evento, conforme al perfil requerido en la condición técnica.
m) Guardar la absoluta confidencialidad en los asuntos que conozca en desarrollo del objeto contractual y hacer la misma advertencia a sus subalternos.
n) Realizar acompañamiento durante la realización de las actividades.
o) Garantizar en todo momento la ejecución inmediata y oportuna de las actividades solicitadas y acatar las sugerencias que para la ejecución del contrato le haga el Municipio de Melgar.
p) Presentar informes detallados, soportados con medios digitales, fotográficos de todas las actividades realizadas.
q) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
r) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del secop II.
s) Presentar registro fotográfico del cumplimiento de las normas higiénico - sanitarias.
t) Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.
u) Los bienes y servicios serán entregados en el lugar indicado por el supervisor sin que se genere ningún sobrecosto a la Administración Municipal.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:
• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272

del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

- *CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.*

De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

- *ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: será del 2% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o superior a los 10 SMMLV antes de IVA y, si no se encuentran dentro de la exención señalada en el artículo PRIMERO Parágrafo Segundo del Acuerdo Municipal Nº. 010 de 01 de septiembre de 2023.*

b) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos a la Alcaldía de Melgar, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.
c) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
d) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
e) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
f) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
h) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento.
i) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
j) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
k) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
l) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
m) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
n) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.
o) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.
f) El supervisor deberá reportar al Almacén General los bienes que requieran del ingreso correspondiente de manera oportuna de conformidad con el manual de procesos y procedimientos.

g) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

TERCERA: PLAZO DE EJEUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **TREINTA (30) DÍAS O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Melgar.

QUINTA: VALOR: El plazo de ejecución del contrato es de **TREINTA (30) DÍAS O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar **VALOR DEL ÍTEM: $**

ITEM	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**SONIDO:** Sonido para espacio abierto, compuesto de 8 cabinas line array, 2 bajos sencillos, 4 cabinas activas de monitoreo, 2 bajos activos de monitoreo, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos alámbricos, 5 bases de micrófonos , 4 atomic led, 8 pares led, 1 máquina de humo, 1 controlador DMX, 3 tramos de truss work de tres metros, 1 pc portátil. **TARIMA**: Conformada por 6 módulos de un 1.20 X 2.40 por 1.30 de alto, para la conformación de una sola tarima con su faldón y escalera. **PANTALLA LED** DE 2*3 METROS **TALENTO HUMANO:** 1 técnico de sonido, 1 técnico de luces, 1 rodie	1	$ 9.250.000	$ 8.472.689	19	$ 777.311	9.250.000
2	**SOUVENIRS:** Comprendido de una toalla de tamaño de 25 cm * 27 cm, de colores rosado, blanco y lila, 1 botella de agua de 300 ml, una barra de granola y termo de plástico para bebida fría con tapa sublimado personalizado, empacado en bolsa quirúrgica estampada con logo indicado por el supervisor del contrato	1	$ 16.100	$ 13.529	19	$ 2.571	16.100
3	Instructor de yoga por hora	1	$ 1.300.000	$ 1.092.437	NA	NA	1.300.000
4	Bonos: Bonos equivalentes a un valor de cien mil pesos	1	100.000	$ 100.000	NA	NA	100.000
5	Show de música mexicana: Presentación de agrupación de música mexicana "mariachi" con mínimo 6 músicos en tarima y su presentación no debe ser inferior a una hora.	1	750.000	$ 750.000	NA	NA	750.000
6	Pendón impreso en banner de alta resolución full color de 4 metros x 2. Con el diseño que el supervisor suministre al proveedor	1	350.000	$ 294.118	19	$ 55.882	350.000

7	**Coctel:** **Opción 1**: Soda artesanal de frutas con hielo, servida en vaso de 7 onzas **Opción 2:** Coctel a base de jugo de naranja con hielo, servido en vaso de 7 onzas. **Opción 3**: Coctel a base de maracuyá con hielo, servido en vaso de 7 onzas	1	$ 6.500	$ 6.019	8	$ 481	6.500
8	**Pasabocas:** Opción 1: pastel de pollo hojaldrado de 120gr horneado y serán sumistrados donde el supervisor lo indique. NOTA: Los alimentos deben ser suministrados en empaques amigables con el medio ambiente	1	$ 6.000	$ 5.556	8	$ 444	6.000
9	**Perifoneo:** servicio de perifoneo a todo costo por hora en la zona urbana, compuesto de un vehículo con documentos al día (sota y tecno mecánica), conductor con licencia de conducción vigente, con equipo de una consola de sonido, planta eléctrica o inversor de corriente, dos cabinas con parlantes de 15" y un pc portátil que garantice la reproducción del audio	1	$ 62.250	$ 52.311	19	$ 9.939	62.250
10	Colchoneta multiuso espuma en polietilenode 60*90 cm polylon	1	$ 18.300	$ 15.378	19	$ 2.922	18.300
11	Stand decorativo: Stand decorado con medio arco de bombas, letras gigantes en tres de que digan feliz día	1	$ 750.000	$ 630.252	19	$ 119.748	750.000
12	Hidratación: pacas de agua de 350 ml a temperatura de 6°, puestas en el lugar del evento	1	$ 7.000	$ 5.882	19	$ 1.118	7.000
TOTAL			$ 12.616.150	$ 11.438.171		970.416	**12.616.150**

SEXTA: FORMA DE PAGO: El Municipio realizara el pago del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con el suministro o servicio entregado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El pago se realizará dentro de los treinta 30 días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 2025000513 de fecha 08 de mayo de 2025 y rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.015-33-3301- 3301053-92911 001 2024734490039 101

OCTAVA: GARANTIAS: Si bien es cierto el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th></th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato. y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato.
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

NOVENA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNCIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1. **MULTAS:** El MUNICIPIO podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

3. **CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

   Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-037
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	8 de 12
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

4. **PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

DECIMA: CONTROL Y SUPERVISIÓN. La Supervisión se hará través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** y/o la Persona que designe el ordenador del Gasto. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.
f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía postcontractual.

DECIMA SEGUNDA: APLICACION DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES. A este contrato le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, así:

- Cláusula de interpretación: En caso de surgir discrepancias entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, respecto de las estipulaciones del contrato, que pudieran influir en la prestación del servicio, EL MUNICIPIO, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de la diferencia.

- Modificación unilateral: Si durante la ejecución del contrato y con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio, se hace necesario introducir variaciones en el contrato; y si sobre el particular EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA no llegan a un acuerdo, EL MUNICIPIO en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará en lo pertinente.

- Terminación unilateral: EL MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato en las causales contenidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

DIRECCIÓN DE CONTACTO: Edificio Alcaldía Municipal de Melgar Tercer Piso Dirección de Contratación.

Proyectó: Nancy Alejandra Góngora Pérez / Profesional de Apoyo D.C.

Aprobó: Marysabel Ortiz Barragán / Directora de Contratación

742

Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIONDE CONTRATACION
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE INICIO
	CODIGO:	FOR-GCO-035
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 DE 1
	VIGENTE DESDE:	2025-01-16

No. Contrato /Convenio	MC 024 549 - 2025	Fecha Contrato /Convenio	30/05/2025	Fecha de Inicio	11/06/2025
Tipo de Proceso	MÍNIMA CUANTÍA				
Objeto Contractual	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE PARA LA VIGENCIA 2025				
No. / fecha de CDP	2025000513 del 08 de mayo de 2025				
No. Rubro presupuestal/ Valor apropiar	2.3.2.02.02.009.015-33-3301- 3301053-92911 001 2024734490039 101 / $36.400.000				
No. / fecha de CRP:	2025001192 del 30 de MAYO del 2025				

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	INVERSIONES ACADIO SAS		
NIT/CC:	901.792.358	D.V.	7
Representante Legal:	MARIA JOSE BEJARANO SANCHEZ	Documento de Identidad Nº:	1.193.106.153

VALOR Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Valor total del contrato:	$	36.400.000	Valor en letras: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE
Valor recursos propios:	$	36.400.000	Valor en letras: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE
Presupuesto Nacional	$		Valor en letras:
Sistema General de Regalías	$		Valor en letras:
Sistema General Participaciones	$		Valor en letras:
Recursos privados	$		Valor en letras:
otros	$		Valor en letras:

PLAZO

Contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

FECHA DE INICIO:	11	DE	JUNIO	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	11	DE	JULIO	DE	2025

SUPERVISOR (A O INTERVENTOR)

Nombre:	YINA LÓPEZ CALDERÓN
Documento de Identidad:	40613643
Cargo o N° de contrato:	DIRECTORA DE CULTURA (E)
Area a la que pertenece:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - DIRECCIÓN DE CULTURA -

EJECUCIÓN

Garantias: Cumplimiento	25 - 46 101042212 SEGUROS DEL ESTADO	Fecha	11/06/2025	Vbo.	YINA LOPEZ CALDERON
Garantias: Responsabilidad Civil Extracontracta	N/APLICA	Fecha	N/A	Vbo.	N/A

Estampilla PRO ADULTO MAYOR	FEM3 - 57993 - $ 1.456.000	Estampilla PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	FEM3 - 57995 $ 728.000
Estampilla PRO CULTURA	FEM3 - 57992 $ 364.000	Estampilla PRO DEPORTE	FEM 3 - 57994 $ 910.000

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Melgar-Tolima a los once (11) dias del mes de JUNIO del año 2025, y previa verificación de la informacion contenida en ella.

Majo Bejarano

INVERSIONES ACADIO SAS
R.L. / MARIA JOSE BEJARANO SANCHEZ
Contratista

YINA LOPEZ CALDERON
Supervisor / Interventor

Proyectó: Lely Marieth Salgado Ospina/ Profesional Universitario GC
Dirección de Cultura

Revisam

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Dirección de Contratación para su aprobación.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
IBAGUE	IBAGUE	25	25-46-101042212	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
11	06	2025	29	05	2025	00:00	01	11	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INVERSIONES ACADIO SAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,792,358-7
DIRECCIÓN:	CALLE 7 N 13-62 BARRIO LA FLOR	CIUDAD: MELGAR - TOLIMA	TELÉFONO: 3504324056

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MELGAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,701,933-4
DIRECCIÓN:	KR 25 N 5 56 PALACIOMUNICIPAL	CIUDAD: MELGAR - TOLIMA	TELÉFONO: 3173654178
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 549-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE PARA LA VIGENCIA 2025.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2025	01/11/2025	$ 3,640,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2025	01/11/2025	$ 3,640,000.00

ACLARACIONES:

ACEPTACIÓN DE OFERTA N.549 MINIMA CUANTIA N 024-2025

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00	$ 7,280,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TE ASEGURAMOS RG LIMITADA	164053	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101042212
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.25-46-101042212

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

3. SUMA ASEGURADA.

[redacted] DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO QUEDA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
3 ILADO

7AG

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 25-46-101042212, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en IBAGUE, a los 11 días del mes de Junio de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

747

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **MARIA JOSE BEJARANO SANCHEZ**, identificado con Cedula de Ciudadana No. **1.193.106.153**, en mi calidad de representante legal de la empresa INVERSIONES ACADIO SAS, con NIT No. 901792358-7 (en adelante "la empresa" si se trata de persona jurídica o forma asociativa) manifiesto que la misma/ o yo he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de mínima cuantía No. 024-2025, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales al igual que con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

FIRMA Majo Bejarano
IDENTIFICACIÓN NO. 1.193.106.153
EN CALIDAD DE Representante Legal
CIUDAD Y FECHA Melgar Tolima, Agosto de 2025

748

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **INVERSIONES ACADIO SS** identificado(a) con **número 901.792.358** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130904000200009372** aperturada el **09 de abril de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

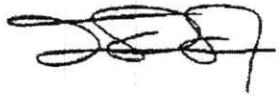
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **904009372**
10 dígitos: **0904009372**
16 dígitos: **0904000200009372**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **09** de **abril** de **2025** a las **14:49**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184721518

(415)7707212489984(8020) 000014118472151 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 2 3 5 8	7	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES ACADIO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

41. Dirección principal
CALLE 7D 13-63 B/LA FLORIDA

42. Correo electrónico		
INVERSIONESACADIOSAS@GMAIL.COM		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 4 2 3 4 0 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 8	2 0 2 5 0 1 0 1	9 3 2 9	2 0 2 5 0 1 0 1		5 6 1 1 8 2 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	3	3	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEJARANO SANCHEZ MARIA JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-06-2025 04:01:58PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

750

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
532c504a7fae954a4c216608a233dd1eab0d873b00f37ae62333773f8ce6523bc8791a1a612831672916b9419f724a3a

Número de Factura: IA-12
Fecha de Emisión: 03/09/2025
Fecha de Vencimiento: 18/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES ACADIO SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES ACADIO SAS
Nit del Emisor: 901792358
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Melgar
Dirección: CL 7 D 13 63
Teléfono / Móvil: 608|3504324056|
Correo: inversionesacadiosas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MELGAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890701933
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Melgar
Dirección: CRA 25 5 66
Teléfono / Móvil: 6082451156000
Correo: sehacienda@melgar-tolima.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	0007	SONIDO: Sonido para espacio abierto, compuesto de 8 cabinas line array, 2 bajos sencillos, 4 cabinas activas de monitoreo, 2 bajos activos de monitoreo, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos alámbricos, 5 bases de micrófonos, 4 atomic led, 8 pares led, 1 máquina de humo, 1 controlador DMX, 3 tramos de truss work de tres metros, 1 pc portátil. TARIMA: Conformada por 6 módulos de un 1.20 X 2.40 por 1.30 de alto, para la conformación de una sola tarima con su faldón y escalera. PANTALLA LED DE 2*3 METROS TALENTO HUMANO: 1 técnico de sonido, 1 técnico de luces, 1 rodie	94	1,00	$ 7.773.109,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.476.890,76	19.00			$ 7.773.109,24

2	00008	SOUVENIRS: Comprendido de una toalla de tamaño de 25 cm * 27 cm, de colores rosado, blanco y lila, 1 botella de agua de 300 ml, una barra de granola y termo de plástico para bebida fría con tapa sublimado personalizado, empacado en bolsa quirúrgica estampada con logo indicado por el supervisor del contrato	94	450,00	$ 13.529,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.156.729,50	19.00			$ 6.088.050,00
3	00009	Instructor de yoga por hora	94	1,00	$ 1.300.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.300.000,00
4	00010	BONO EEQUIVALENTE POR $100.000	94	12,00	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.200.000,00
5	00011	Show de música mexicana: Presentación de agrupación de música mexicana mariachi con mínimo 6 músicos en tarima y su presentación no debe ser inferior a una hora	94	1,00	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 750.000,00
6	00013	Coctel: Opción 1: Soda artesanal de frutas con hielo, servida en vaso de 7 onzas Opción 2: Coctel a base de jugo de naranja con hielo, servido en vaso de 7 onzas. Opción 3: Coctel a base de maracuyá con hielo, servido en vaso de 7 onzas	94	450,00	$ 6.019,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 216.684,00	8.00	$ 2.708.550,00
7	00014	Pasabocas: Opción 1: pastel de pollo hojaldrado de 120gr horneado y serán sumistrados donde el supervisor lo indique. NOTA: Los alimentos deben ser suministrados en empaques amigables con el medio ambiente	94	450,00	$ 5.556,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 200.016,00	8.00	$ 2.500.200,00
8	00015	Perifoneo: servicio de perifoneo a todo costo por hora en la zona urbana, compuesto de un vehículo con documentos al día (sota y tecno mecánica), conductor con licencia de conducción vigente, con equipo de una consola de sonido, planta eléctrica o inversor de corriente, dos cabinas con parlantes de 15 y un pc portátil que garantice la reproducción del audio	94	25,00	$ 52.311,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 248.477,25	19.00			$ 1.307.775,00
9	00016	Colchoneta multiuso espuma en polietilenode 60* 90 cm polylon	94	450,00	$ 15.378,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.314.819,00	19.00			$ 6.920.100,00
10	00017	Stand decorativo: Stand decorado con medio arco de bombas, letras gigantes en tres de que digan feliz día	94	1,00	$ 630.252,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.747,88	19.00			$ 630.252,00
11	00018	Hidratación: pacas de agua de 350 ml a temperatura de 6°, puestas en el lugar del evento	94	70,00	$ 5.882,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 78.230,60	19.00			$ 411.740,00

752

Datos Totales

Documento generado el:
03/09/2025 16:06:00
Documento validado por la DIAN:
03/09/2025 16:06:32
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	31.589.776,24
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	31.589.776,24
IVA	4.394.894,99
INC	416.700,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.811.594,99
Total neto factura (=)	36.401.371,23
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 36.401.371,23

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093302669 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-05-19

Alcaldía de MELGAR — Secretaría de EDUCACIÓN y Cultura

CONTRATO N°. 549-2025 – MC 024-2025

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE PARA LA VIGENCIA 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS

El contratista se obliga para con el Municipio a:
a) Garantizar que cuando los productos objetos del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio de estos al contratista, quien lo deberá efectuar dentro los dos (2) días hábiles calendario siguientes al requerimiento.
b) Mantener el valor de los precios manifestados en su propuesta económica durante el plazo de la ejecución del contrato.
c) Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de productos.
d) Asumir los costos correspondientes al transporte de los productos al sitio de entrega acordado con la supervisión.
e) Acatar las solicitudes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio y de manera general obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
f) Apoyar junto con la administración municipal el desarrollo logístico y adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la actividad.
g) Vigilar el cumplimiento de tareas convenidas con terceros, para llevar a cabo la programación, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto.
h) Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 del 1997.
i) El contratista debe entregar los alimentos debidamente empacados con empaques amigables con el medio ambiente. j) Garantizar que los alimentos y bebidas cumpla con la normatividad vigente estipulada para alimentos preparados.
k) Garantizar que los manipuladores de alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por la entidad de salud, si aplica

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**SONIDO:** Sonido para espacio abierto, compuesto de 8 cabinas line array, 2 bajos sencillos, 4 cabinas activas de monitoreo, 2 bajos activos de monitoreo, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos alámbricos, 5 bases de micrófonos 4 atomic led, 8 pares led, 1 máquina de humo, 1 controlador DMX, 3 tramos de truss work de tres metros, 1 pc portátil. TARIMA: Conformada por 6 módulos de un 1.20 X 2.40 por 1.30 de alto, para la conformación de una sola tarima con su faldón y escalera. PANTALLA LED DE 2*3 METROS TALENTO HUMANO: 1 técnico de sonido, 1 técnico de luces, 1 rodie	1	$ 9.250.000	$ 9.250.000
2	**SOUVENIRS:** Comprendido de una toalla de tamaño de 25 cm * 27 cm, de colores rosado, blanco y lila, 1 botella de agua de 300 ml, una barra de granola y termo de plástico para bebida fría con tapa sublimado personalizado, empacado en bolsa quirúrgica estampada con logo indicado por el supervisor del contrato	450	$ 16.100	$ 7.245.000
3	Instructor de yoga certificado por hora	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
4	**Bonos:** Bonos equivalentes a un valor de cien mil pesos	12	$ 100.000	$ 1.200.000
5	**Show de música mexicana:** Presentación de agrupación de música mexicana "mariachi" con mínimo 6 músicos en tarima y su presentación no debe ser inferior a una hora	1	$ 750.000	$ 750.000

6	**Pendón impreso** en banner de alta resolución full color de 4 metros x 2. Con el diseño que el supervisor suministre al proveedor	0	$ 350.000	$ 0
7	**Coctel:** Opción 1: Soda artesanal de frutas con hielo, servida en vaso de 7 onzas Opción 2: Coctel a base de jugo de naranja con hielo, servido en vaso de 7 onzas. Opción 3: Coctel a base de maracuyá con hielo, servido en vaso de 7 onzas	450	$ 6.500	$ 2.925.000
8	**Pasabocas:** Pastel de pollo hojaldrado de 120gr horneado y serán siniestrados donde el supervisor lo indique. NOTA: Los alimentos deben ser suministrados en empaques amigables con el medio ambiente	450	$ 6.000	$ 2.700.000
9	Perifoneo: servicio de perifoneo a todo costo por hora en la zona urbana, compuesto de un vehículo con documentos al día (sota y tecno-mecánica), conductor con licencia de conducción vigente, con equipo de una consola de sonido, planta eléctrica o inversor de corriente, dos cabinas con parlantes de 15" y un pc portátil que garantice la reproducción del audio	25	$ 62.250	$ 1.556.250
10	Colchoneta multiuso espuma en polietileno de 60*90 cm	450	$ 18.300	$ 8.235.000
11	Stand decorativo: Stand decorado con medio arco de bombas, letras gigantes en tres de que digan feliz día NOTA: Diseño y colores indicado por el supervisor del contrato	1	$ 750.000	$ 750.000
12	Hidratación: pacas de agua por 24 unidades de 350 ml a temperatura de 6°, puestas en el lugar del evento	70	$ 7.000	$ 490.000
				$ 36.401.250

l) Disponer del personal de apoyo logístico que acompañe durante la realización del evento, conforme al perfil requerido en la condición técnica.
m) Guardar la absoluta confidencialidad en los asuntos que conozca en desarrollo del objeto contractual y hacer la misma advertencia a sus subalternos.
n) Realizar acompañamiento durante la realización de las actividades.
o) Garantizar en todo momento la ejecución inmediata y oportuna de las actividades solicitadas y acatar las sugerencias que para la ejecución del contrato le haga el Municipio de Melgar.
p) Presentar informes detallados, soportados con medios digitales, fotográficos de todas las actividades realizadas.
q) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
r) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del secop II.
s) Presentar registro fotográfico del cumplimiento de las normas higiénico - sanitarias.
t) Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.
u) Los bienes y servicios serán entregados en el lugar indicado por el supervisor sin que se genere ningún sobrecosto a la Administración Municipal.

Alcaldía de MELGAR

Secretaría de EDUCACIÓN y Cultura

EVIDENCIAS – REGISTRO FOTOGRAFICO

Registro Fotográfico Dia de la Madre 2025

SONIDO: Sonido para espacio abierto, compuesto de 8 cabinas line array, 2 bajos sencillos, 4 cabinas activas de monitoreo, 2 bajos activos de monitoreo, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos alámbricos, 5 bases de micrófonos , 4 atomic led, 8 pares led, 1 máquina de humo, 1 controlador DMX, 3 tramos de truss work de tres metros, 1 pc portátil.
TARIMA: Conformada por 6 módulos de un 1.20 X 2.40 por 1.30 de alto, para la conformación de una sola tarima con su faldón y escalera.
PANTALLA LED DE 2*3 METROS - TALENTO HUMANO: 1 técnico de sonido, 1 técnico de luces, 1 rodie



















SOUVENIRS: Comprendido de una toalla de tamaño de 25 cm * 27 cm, de colores rosado, blanco y lila, 1 botella de agua de 300 ml, una barra de granola y termo de plástico para bebida fría con tapa sublimado personalizado, empacado en bolsa quirúrgica estampada con logo indicado por el supervisor del contrato








FELIZ DÍA
Madres









Instructor de yoga por hora


Alcaldía
de MELGAR







Alcaldía de MELGAR
Secretaría de EDUCACIÓN y Cultura

Bonos: Bonos equivalentes a un valor de cien mil pesos











Coctel: Opción 1: Soda artesanal de frutas con hielo, servida en vaso de 7 onzas. Opción 2: Coctel a base de jugo de naranja con hielo, servido en vaso de 7 onzas. Opción 3: Coctel a base de maracuyá con hielo, servido en vaso de 7 onzas.









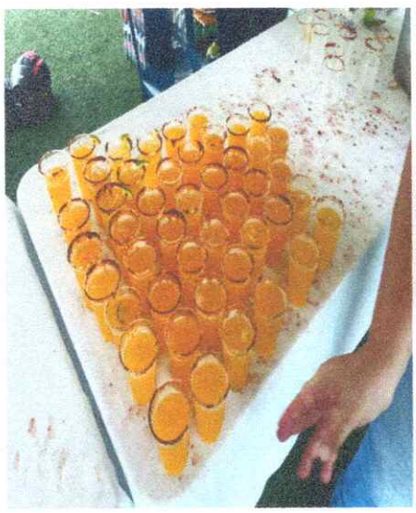
















Pasabocas: Opción 1: pastel de pollo hojaldrado de 120gr horneado y serán sumistrados donde el supervisor lo indique. NOTA: Los alimentos deben ser suministrados en empaques amigables con el medio ambiente.
















Perifoneo: servicio de perifoneo a todo costo por hora en la zona urbana, compuesto de un vehículo con documentos al día (sota y tecno mecánica), conductor con licencia de conducción vigente, con equipo de una consola de sonido, planta eléctrica o inversor de corriente, dos cabinas con parlantes de 15" y un pc portátil que garantice la reproducción del audio.







Colchoneta multiuso espuma en polietilenode 60*90 cm polylon

Alcaldía de MELGAR

Secretaría de EDUCACIÓN y Cultura










LOGÍSTICA
















Stand decorativo: Stand decorado con medio arco de bombas, letras gigantes en tres de que digan feliz dia



Alcaldía de MELGAR

Secretaría de EDUCACIÓN y Cultura

Hidratación: pacas de agua de 350 ml a temperatura de 6°, puestas en el lugar del evento













En contra prestación y comprometidos con el sentido social de Melgar, como empresa de manera adicional dimos las 500 bebidas para acompañar los pasabocas que fueron entregados, gaseosa personal fría en botella de platico de 300ml.




Cordalmente:

Majo Bejarano

NOMBRE: MARIA JOSE BEJARANO
NIT Ó C.C. No. 1.193.106.153
MATRICULA No. 122828
DIRECCIÓN Calle 7 D No 13-63
CIUDAD: MELGAR TOLIMA